

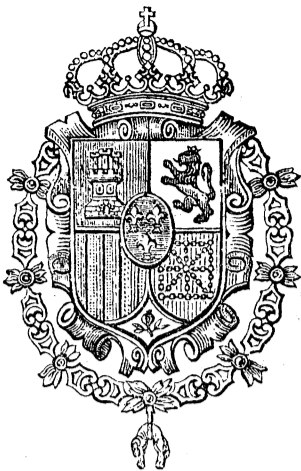
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes ...	Pesetas, 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses	20
ULTRAMAR	Por tres meses	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En consideración á los servicios y circunstancias del General de División D. Manuel Macías y Casado, y muy especialmente al mérito que ha contraído en las operaciones llevadas á cabo últimamente en Melilla;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del General en Jefe del Ejército de Africa, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente General, con la antigüedad de 3 de Noviembre próximo pasado.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Ejército, Teniente Coronel del Cuerpo de Estado Mayor, D. José García Navarro, y muy especialmente al mérito que ha contraído en las operaciones llevadas á cabo últimamente en Melilla;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Comandante general de dicha plaza y del General en Jefe del Ejército de Africa, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 3 de Noviembre próximo pasado.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería D. Emilio Serrano Altamira, y muy especialmente al mérito que ha contraído en las operaciones llevadas á cabo últimamente en Melilla;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Comandante general de dicha plaza y del General en Jefe del Ejército de Africa, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 3 de Noviembre próximo pasado.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Manuel Ortega y Sánchez Muñoz, y muy especialmente á los que ha prestado en las operaciones llevadas á cabo últimamente en Melilla;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Comandante general de dicha plaza y del General en Jefe del Ejército de Africa, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra, con la pensión que determina el último párrafo del art. 2.º del reglamento de 30 de Diciembre de 1889.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

En consideración á los servicios y circunstancias del General de Brigada D. Fernando Castillejo y Vassallo, y muy especialmente á los que ha prestado en las operaciones llevadas á cabo últimamente en Melilla;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Comandante general de dicha plaza y del General en Jefe del Ejército de Africa, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar designada para premiar servicios de guerra.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
José López Domínguez.

MINISTERIO DE MARINA

EXPOSICION

SEÑORA: Reformadas con reducción las plantillas de algunos de los Cuerpos de la Armada, y en vías de revisarse las de los demás, conviene fijar un criterio fijo para la amortización del personal en las escalas que hayan resultado excedentes.

Como en algunos de estos Cuerpos, por lo reducidas de aquéllas, será muy tardía la amortización si ésta se verificase en las terceras vacantes que ocurriesen, el Ministro que suscribe, teniendo en cuenta el espíritu y letra del Real decreto de 14 de Mayo de 1876, dictado para reducir en breve plazo el personal excedente de algunas clases, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el unido proyecto de decreto.

Madrid 10 de Enero de 1894.

SEÑORA:

A L. R. P. de V. M.,
Manuel Pasquin.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer:

En todos los Cuerpos de la Armada que por reforma

de plantillas resulte personal excedente en alguna ó algunas de sus escalas, se amortizará la primera vacante que ocurra después de la publicación de este decreto, proveyéndose la segunda y tercera, y continuando en este orden hasta extinguir el excedente, con arreglo á las bases de Mi Real decreto de 24 de Julio último.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Manuel Pasquin.

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en conceder el pase á la situación de reserva al Mariscal de Campo del Cuerpo de Artillería de la Armada D. Enrique Barrié y Labrós, con arreglo al punto segundo del art. 22 de la ley vigente de ascensos en la Armada.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Manuel Pasquin.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, y para cubrir vacante reglamentaria por el pase á la situación de reserva del Mariscal de Campo de Artillería de la Armada D. Enrique Barrié y Labrós,

Vengo en promover á dicho empleo al que lo es de Infantería de Marina, Brigadier más antiguo de Artillería de la Armada, D. Gaspar Salcedo y Anguiano.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Manuel Pasquin.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, y á consecuencia del pase á la situación de reserva del Mariscal de Campo del Cuerpo de Artillería de la Armada Don Enrique Barrié y Labrós,

Vengo en disponer cese éste en el destino de Vocal especial del Centro Consultivo de la Armada; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Manuel Pasquin.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vocal especial del Centro Consultivo de la Armada al Mariscal de Campo del Cuerpo de Artillería D. Gaspar Salcedo y Anguiano.

Dado en Palacio á once de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina, Manuel Pasquin.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Ministro de Marina para que contrate por gestión directa, sin las formalidades de subasta, como caso comprendido en la excepción 5.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, con la Sociedad Santa Bárbara, las pólvoras reglamentarias en la Marina necesarias durante un período de dos años.

Dado en Palacio á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina, Manuel Pasquin.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

En 4 de Diciembre de 1893. D. Ramón San Martino y Quintana contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Septiembre de 1893, por la que se le impone un correctivo por supuestas faltas cometidas en la Abogacía del Estado de Barcelona.

En 9 de Diciembre de 1893. El Ayuntamiento de Madrid contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 1.º de Septiembre de 1893, sobre forma de realizar en lo sucesivo las obras necesarias para establecer los nuevos servicios de agua del Canal de Isabel II.

En 11 de Diciembre de 1893. El Ayuntamiento de Lérida contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de Julio de 1893, sobre ingreso en el Tesoro de los descubiertos que aparecen de la última liquidación practicada.

En 15 de Diciembre de 1893. D. Antonio Monfort contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Hacienda en 26 y 29 de Agosto, 7 de Septiembre y 20 de Octubre de 1893, sobre rectificación de aforos practicados en la Aduana de Barcelona.

En 20 de Diciembre de 1893. D. Felipe González Contreras contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Septiembre de 1893, sobre rescisión del contrato de arrendamiento del impuesto de cédulas personales de Valladolid.

En 20 de Diciembre de 1893. D. Manuel Rivero Jesto, primer Teniente de Infantería, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 30 de Agosto de 1893, sobre mejora de antigüedad.

En 26 de Diciembre de 1893. D. José Rojas, Marqués del Bosk de Arés, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 24 de Agosto de 1893, sobre caducidad de las concesiones hechas á una finca denominada Piñero, sita en término de Lorca (Murcia).

En 3 de Enero de 1894. D. Manuel Navarro y Grima, Escribano, cesante, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia en 9 de Octubre de 1893, publicado en la GACETA del siguiente día 15.

En 3 de Enero de 1894. D. Miguel Jiménez Guinea contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Septiembre de 1893, sobre nulidad de la venta de una finca del término de Jerez de la Frontera.

En 4 de Enero de 1894. D. Francisco Zea Verdegay contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Septiembre de 1893, sobre que se extraigan fuera de la población y su zona fiscal las sales que tienen almacenadas en Almería.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 11 de Enero de 1894.—El Secretario mayor, Antonio de Vejarano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 6 de Enero de 1894.

Table with columns: Número de orden, SEXOS, Años de edad, ESTADO, CLASIFICACIÓN de la enfermedad, CALLE ó lugar del fallecimiento, OBSERVACIONES. It lists 80 cases of burials with detailed medical and personal information.

Resumen.

Summary table with columns: Varones, Hembras, TOTAL. It aggregates the data from the previous table by disease type and organ system.

Madrid 8 de Enero de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 7 de Enero de 1894.

Número de orden	Varones						Mujeres						
	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	
1	Varón	26	Casado	Viruela confluyente.	Beatas, 26	>	38	Varón	1 m.	P.	Atrepsia	Inclusa	>
2	Idem	8	Idem	Difteria	Ponce de León, 4	>	39	Idem	83	Viudo	Senectud	Velarde, 4	>
3	Idem	3	P.	Escarlatina	Don Ramón de la Cruz, 16	>	40	Idem	Feto			Galería de Robles, 10	>
4	Idem	1 m.	P.	Caquexia sifilitica	Santos, 1	>	41	Idem	Idem			Hospital Provincial	>
5	Idem	60	Soltero	Endocarditis crónica	Hospital del Carmen	>	42	Hembra	6	P.	Viruela	Fernández de los Ríos, 1	>
6	Idem	62	Viudo	Aneurisma del corazón	Hospital de la Princesa	>	43	Idem	11 m.	P.	Viruela confluyente	Esperancilla, 8	>
7	Idem	68	Idem	Endocarditis	Leones, 28	>	44	Idem	24	Casada	Tuberculosis	Doña Bárbara de Braganza, 5	>
8	Idem	56	Casado	Lesión orgánica del corazón	Barco, 36	>	45	Idem	46	Viuda	Tuberculosis laríngea	Hospital Provincial	>
9	Idem	81	Viudo	Bronquitis crónica	Almagro, 30	>	46	Idem	42	Soltera	Anemia infecciosa	Idem	>
10	Idem	2 m.	P.	Bronquitis aguda	Magdalena, 4	>	47	Idem	33	Idem	Endocarditis	Atocha, 87	>
11	Idem	5	P.	Bronquitis capilar	Paseo de Santa María de la Cabeza	>	48	Idem	64	Idem	Insuficiencia valvular	Hospital Provincial	>
12	Idem	50	Viudo	Bronquitis crónica	Hospital de la Princesa	>	49	Idem	64	Viuda	Endocarditis crónica	Idem	>
13	Idem	3 m.	P.	Bronquitis capilar	Santa Teresa, 4	>	50	Idem	60	Soltera	Insuficiencia mitral	Monteleón, 27	>
14	Idem	10 m.	P.	Idem	Orense, 9	>	51	Idem	1	P.	Laringo-tanosis	Santa Engracia, 85	>
15	Idem	47	Casado	Idem	Montequinza, 15	>	52	Idem	4	P.	Bronquitis	Regueros, 7	>
16	Idem	1	P.	Idem	Velarde, 14	>	53	Idem	6	P.	Idem	Fuente de la Teja	>
17	Idem	11 m.	P.	Idem	Pizarro, 17	>	54	Idem	5	P.	Idem	Echegaray, 23	>
18	Idem	17 d.	P.	Idem	Claudio Coello, 103	>	55	Idem	1	P.	Bronquitis capilar	Marqués de Urquijo, 40	>
19	Idem	2 m.	P.	Idem	Don Ramón de la Cruz, 16	>	56	Idem	1	P.	Idem	Conde de Barajas, 3	>
20	Idem	2 m.	P.	Idem	Raimundo Lulio, 6	>	57	Idem	2	P.	Idem	León, 34	>
21	Idem	1	P.	Idem	Piamonte, 23	>	58	Idem	61	Casada	Pneumonía	Lavapiés, 20	>
22	Idem	1	P.	Idem	Tribulete, 4	>	59	Idem	2	P.	Idem	Beatas, 14	>
23	Idem	3	P.	Idem	Hortaleza, 84	>	60	Idem	62	Casada	Idem	Don Juan de Austria, 5	>
24	Idem	70	Casada	Pneumonía	Desengaño, 1	>	61	Idem	15	Soltera	Idem	Jorge Juan, 70	>
25	Idem	70	Soltero	Idem	Greda, 20	>	62	Idem	86	Viuda	Broncopneumonía	Lope de Vega, 11	>
26	Idem	71	Idem	Idem	Plaza del Progreso, 9	>	63	Idem	5	P.	Idem	Embajadores, 62	>
27	Idem	69	Viudo	Pneumonía doble	Rey Francisco, 24	>	64	Idem	60	Viuda	Catarro asmático	Pelayo, 30	>
28	Idem	10	Soltero	Idem	San Lorenzo, 6	>	65	Idem	79	Idem	Asma	Paseo de los Melancólicos, 6	>
29	Idem	29	Casado	Broncopneumonía	Bravo Murillo, 31	>	66	Idem	24	Soltera	Afección crónica del aparato respiratorio	Echegaray, 20	>
30	Idem	57	Viudo	Grippe	Hospital Provincial	>	67	Idem	48	Casada	Cirrosis hepática	Caravaca, 3	>
31	Idem	6	P.	Ataleptasia del pulmón	Sandoval, 3	>	68	Idem	62	Idem	Derrame seroso	Fuencarral, 33	>
32	Idem	5	P.	Catarro bronquial	Peñuelas, 10	>	69	Idem	22	Soltera	Meningitis	Ventosa, 12	>
33	Idem	2	P.	Fiebre gástrica	Santa Isabel, 15	>	70	Idem	1	P.	Ataleptasia consecutiva	San Bernardo, 45	>
34	Idem	4	P.	Enterocolitis difusa	Rey Francisco, 23	>	71	Idem	81	Viuda	Consumción senil	Ave María, 45	>
35	Idem	9 m.	P.	Meningitis	Toledo, 104	>	72	Idem	1 m.	P.	Atrepsia	Montserrat, 30	>
36	Idem	1	P.	Idem	Sevilla, 8 y 10	>	73	Idem	Feto				>
37	Idem	1	P.	Idem	Viento, 3	>							>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL																		
Viruela	1	2	3																		
Tuberculosis	>	2	2																		
Otras infecciosas	3	1	4																		
Apósitos: <ul style="list-style-type: none"> Circulatorio	4	4	8	24	16	40	2	1	3	>	>	>	3	3	6	>	>	>	4	3	7
Otras enfermedades	4	3	7																		
TOTAL de inhumaciones	41	32	73																		

Madrid: 8 de Enero de 1894.—El subsecretario, D. A. Castrillo.

Dirección general de Correos y Telégrafos.
Sección 1.^a—Negociado 2.^o

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde la oficina de Correos de La Espina á la de Cangas de Tineo, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Oviedo y oficinas de Correos de Oviedo, La Espina y Cangas de Tineo, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Ayuntamientos de la Espina y Cangas de Tineo hasta el día 18 del próximo Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno civil de Oviedo el día 23 del mismo, á las dos de su tarde.

Madrid 31 de Diciembre de 1893.—El Director general, Rafael Monares.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 658—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde Herencia á Alcázar de San Juan, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Ciudad Real y oficinas de Correos de Ciudad Real, Herencia y Alcázar de San Juan, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Ayuntamientos de He-

rencia y Alcázar de San Juan hasta el día 18 de Febrero próximo, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el Gobierno civil de Ciudad Real el día 23 del mismo, á las dos de su tarde.

Madrid 31 de Diciembre de 1893.—El Director general, Rafael Monares.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 659—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde la oficina del ramo de Valladolid á la de Mayorga, pasando por la de Rioseco, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Valladolid y oficinas de Correos de dicho punto, Mayorga y Rioseco, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en el referido Gobierno civil y Alcaldías de Mayorga y Rioseco hasta el día 18 del próximo Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el mencionado Gobierno el día 23 del mismo, á las dos de su tarde.

Madrid 31 de Diciembre de 1893.—El Director general, Rafael Monares.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condi-

ciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 660—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde la oficina del ramo de Haro á la estación férrea de dicho punto, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Logroño y oficinas de Correos de este punto y Haro, y á lo preceptuado en la instrucción aprobada por Real decreto de 14 de Enero de 1892, inserto en la GACETA del día siguiente, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel del sello 12.º, que se presenten en dicho Gobierno civil y Alcaldía de Haro hasta el día 18 del próximo Febrero, á las cinco de su tarde, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en el referido Gobierno civil el día 23 del mismo, á las dos de su tarde.

Madrid 31 de Diciembre de 1893.—El Director general, Rafael Monares.

Modelo de proposición.

D. N. N., natural de....., vecino de....., según cédula personal número., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde..... á..... y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) 661—S

Debiendo procederse á la celebración de una subasta para contratar la conducción de la correspondencia pública desde la oficina del ramo de Logroño á la de Villanueva de Cameros, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Gobierno civil de Logroño y oficinas de Correos de Logroño y Villanueva de Cameros, y á lo preceptuado en la

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Relación de las facturas de recibos de cuotas del Empréstito nacional de 175 millones de pesetas presentadas en esta oficina para su cobro en metálico, según dispone la ley de 2 de Junio de 1885.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe Pesetas. Includes sub-sections for facturas numbered 26.713, 26.714, 26.715, 26.716, 26.717, 26.718.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe Pesetas. Includes sub-sections for facturas numbered 26.719, 26.720, 26.721, 26.722, 26.723, 26.724.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for D. Saturnino Arroyo, Herederos de Abdón Manso, etc.

Factura núm. 26.725.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for D. Celestino Cortina, D. Juan Berrocosa, etc.

Factura núm. 26.726.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for Doña María Fernández García, D. Julián Gil, etc.

Factura núm. 26.727.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for Doña Josefa Morales, D. Manuel Lardier, etc.

Factura núm. 26.728.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for D. José Ramiro, Lucio Rojo, etc.

Factura núm. 26.729.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for D. Nicenor Montero, D. Pío Moreillo, etc.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for D. Nicomedes Montero, D. Pedro Hernández hermanos, etc.

Factura núm. 26.731.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for D. Lorenzo Abad, D. Cándido Sánchez, etc.

NOMBRE DEL PRESENTADOR: D. VICENTE BRULL Y AYERA

Factura núm. 26.732.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for D. Manuel Rojo, D. Narciso Adán, etc.

NOMBRE DEL PRESENTADOR: D. IGNACIO OCHOA Y CALERA

Factura núm. 26.733.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for Sra. Condesa Viuda de Correa, etc.

NOMBRE DEL PRESENTADOR: D. JOSÉ FERNÁNDEZ JUSTE

Factura núm. 26.734.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for Doña Manuela Martínez, etc.

NOMBRE DEL PRESENTADOR: D. CIRIACO UJARAVI

Factura núm. 26.735.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for D. Victor Contreras, D. Esteban López, etc.

Factura núm. 26.736.

Table with columns: Número de los recibos, Plazos á que corresponde, Sujetos á cuyo favor se expenden, Pueblos, Importe. Pesetas. Includes entries for Doña Josefa Idefonso San, D. Félix Aguado González, etc.

Administración general de Consumos.

Nota de las especies que á continuación se expresan aforadas el día de la fecha, con expresión de las mismas introducidas en igual día del año 1893, con el importe de su adeudo en pesetas.

Table with columns for 1893 and 1894, showing consumption data for various goods like wine, oil, and meat. Includes sub-columns for quantity and value in pesetas.

Madrid 6 de Enero de 1894.—José de Travesedo.

COMPARACIÓN

Día 9 de Enero de 1894.

Comparison table for January 9, 1894, showing recaudation in pesetas for different categories and a difference calculation.

COMPARACIÓN

Día 10 de Enero de 1894.

Comparison table for January 10, 1894, showing recaudation in pesetas for different categories and a difference calculation.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 11 de Enero de 1894.

Meteorological observation table for January 11, 1894, including temperature, humidity, wind direction, and state of the sky.

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros)..... 195
Oscilación barométrica, id. (milímetros)..... 1'8
Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve de la noche..... + 3'0
Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros)..... 0'6

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 11 de Enero de 1894.

Table of telegraphic reports from various locations (S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.) detailing atmospheric conditions like wind direction, force, and cloud cover.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ha llovido en Segovia, Guadalajara, Toledo, Burgos, Valladolid, Huelva, Sevilla, Badajoz, León, Vitoria y Orensas.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 11 de Enero de 1894, comparada con la del día anterior.

Table of financial data for the Madrid stock exchange, including public funds, exchange rates, and bond prices.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of official exchange rates for various Spanish cities, listing the date and the corresponding rate.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 10 DE ENERO DE 1894

Table of foreign exchange rates for Paris, including rates for different types of bonds and currencies.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 30'60 pesetas. París á la vista; francos, beneficio á papel, 21'60.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 3 y 4 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1893.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table listing prices for different editions of the 'Guía Oficial de España' in pesetas.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se han publicado y repartido á los señores suscritores los seis volúmenes siguientes: Tomo 145 de Decretos, primera y segunda parte del segundo semestre de 1890. Tomo de Competencias y Sentencias del Consejo de Estado y del Tribunal de lo Contencioso administrativo, primera y segunda parte de 1890. Tomo de Sentencias del Tribunal Supremo, salas primera y tercera en materia civil, primera y segunda parte del primer semestre de 1891.

ESCALAFÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS DE Administración civil, activos y cesantes, dependientes del Ministerio de la Gobernación, precedido del artículo correspondiente de la ley y del Real decreto orgánico.—Edición oficial.—Se halla de venta en el mismo Almacén de la GACETA DE MADRID, al precio de 50 céntimos el ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Benito, abad y confesor, y San Victoriano, abad.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Martín.